

RESUMEN EJECUTIVO

- TITULO:** *RELEVAMIENTO GENERAL DE INFORMACIÓN RESPECTO A LOS INFORMES DEVUELTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO (CGE), DESCRITOS EN EL INFORME INF/MOPSV/UAJ NO. 005/2024 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA – MOPSV, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2023*
- INFORME:** *INF/MOPSV/UAJ N° 0042/2024*
- OBJETIVO:** El objetivo del presente relevamiento de información específica, es tener una apreciación preliminar sobre la existencia de documentación e información suficiente y competente respecto a los Informes Devueltos por la Contraloría General del Estado (CGE), descritos en el Informe INF/MOPSV/UAJ No. 005/2024 Informe de Actividades de la Unidad de Auditoria Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – MOPSV, correspondiente a la gestión 2023; a efectos determinar su auditabilidad y la pertinencia de efectuar las reformulaciones si corresponde.
- OBJETO:** Constituyeron objeto de relevamiento, la información y documentación que sustenta los informes devueltos por la Contraloría General del Estado, entre los informes devueltos citamos los siguientes:
- *Auditoría Especial MOPSV/UAJ N° 016/2008 (C1) de 29/06/2012 (Preliminar) y MOPSV/UAJ N° 028/2008 (C1) de 09/12/2012 (Complementario) sobre "Ingresos generados sobre la concesión y uso del auditorium del edificio Centro de comunicaciones La Paz, del periodo 2007 a marzo 2008".*
 - *Auditoría Especial MOPSV - UAJ N° 027/2012 del 16/11/2012 (Preliminar) y MOPSV/UAJ N° 008/2013 del 16/05/2013 (Complementario) "Pago de multa tributaria a Impuestos Nacionales por el Programa de Vivienda Social y Solidaria".*
 - *Auditoría Especial UAJ N° 012/2006 de 04/12/2006 (Preliminar) y UAJ N° 004/2009 de 10/03/2009 (Complementario) "Impuestos omitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil Julio, Diciembre/1999; Enero, Febrero/2000; Marzo/2001 y Enero/2002".*
 - *Auditoría Especial DAI N° 15/2004 del 20/07/2004 (Preliminar) y DAI N° 26/2004 de 12/11/2004 (Complementario) y DAI N° 15/2004 (C1) del 18/01/2012 (Preliminar) "sobre incrementos salariales a los funcionarios de la Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL)".*
 - *Auditoría Especial MOPSV/UAJ N° 006/2012 (C1) de 12/05/2015 (Preliminar) y MOPSV/UAJ N° 009/2013 (C1) del 25/11/2015 (Complementario) sobre la "Adquisición de prendas de vestir del Centro*

de Comunicaciones La Paz (Entidad desconcentrada del Ministerio de Obras Públicas Servicio y vivienda)".

- *Auditoría Especial SG/UAI/010-2007(Preliminar) del 14/11/2007 y MOPSV/UAI N° 019/2011 del 03/04/2012 (Complementario) "Contratación de Servicios de Consultoría por excepción y por producto, en la ex Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) por el periodo comprendido entre enero 2004 a marzo 2007".*

Adicionalmente se tiene la siguiente documentación:

- Papeles de trabajo correspondientes a cada auditoría.
- Evaluaciones de la Contraloría General del Estado emitidos por la Subcontraloría de Control Interno y Subcontraloría de Servicios Legales.
- Otra documentación inherente al objetivo del relevamiento.

ALCANCE:

El Relevamiento de Información Específica fue realizado de acuerdo a la Norma 217 "Relevamiento de Información" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.

El alcance del trabajo comprendió la revisión y evaluación de la documentación de respaldo, relacionada a los Informes Devueltos por la Contraloría General del Estado (CGE), descritos en el Informe INF/MOPSV/UAI No. 005/2024 Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – MOPSV, correspondiente a la gestión 2023.

CONCLUSIÓN :

Por los aspectos descritos precedentemente en el punto II (Resultados del Relevamiento), en base al análisis y revisión de la documentación se concluye lo siguiente:

- La "Auditoría Especial sobre los Ingresos generados sobre la concesión y uso del auditorium del edificio Centro de comunicaciones La Paz, del periodo 2007 a marzo 2008" y la "Auditoría Especial sobre el Pago de Multa Tributaria a Impuestos Nacionales por el Programa de Vivienda Social y Solidaria" expuestos en los puntos 2.1 y 2.2 del presente informe, considerando lo establecido en la Norma 257 (Retiro de la Auditoría) de las Normas de Auditoría Especial, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27/08/2012 por la Contraloría General del Estado, no deben ser reformulados, debido a que el primero cuenta con un Informe Circunstanciado de hechos con responsabilidad penal, cuyo proceso ya se encuentra con número de caso en la fiscalía y el segundo cuenta con un Informe Administrativo (Costo Beneficio) para la recuperación por mecanismos alternos, mismos que fueron informados a la Contraloría General del Estado.

de Comunicaciones La Paz (Entidad desconcentrada del Ministerio de Obras Públicas Servicio y vivienda)".

- *Auditoría Especial SG/UA1/010-2007(Preliminar) del 14/11/2007 y MOPSV/UA1 N° 019/2011 del 03/04/2012 (Complementario) "Contratación de Servicios de Consultoría por excepción y por producto, en la ex Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) por el periodo comprendido entre enero 2004 a marzo 2007".*

Adicionalmente se tiene la siguiente documentación:

- Papeles de trabajo correspondientes a cada auditoría.
- Evaluaciones de la Contraloría General del Estado emitidos por la Subcontraloría de Control Interno y Subcontraloría de Servicios Legales.
- Otra documentación inherente al objetivo del relevamiento.

ALCANCE:

El Relevamiento de Información Específica fue realizado de acuerdo a la Norma 217 "Relevamiento de Información" de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigente a partir del 1° de noviembre de 2012.

El alcance del trabajo comprendió la revisión y evaluación de la documentación de respaldo, relacionada a los Informes Devueltos por la Contraloría General del Estado (CGE), descritos en el Informe INF/MOPSV/UA1 No. 005/2024 Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda – MOPSV, correspondiente a la gestión 2023.

CONCLUSIÓN : Por los aspectos descritos precedentemente en el punto II (Resultados del Relevamiento), en base al análisis y revisión de la documentación se concluye lo siguiente:

- La "Auditoría Especial sobre los Ingresos generados sobre la concesión y uso del auditorium del edificio Centro de comunicaciones La Paz, del periodo 2007 a marzo 2008" y la "Auditoría Especial sobre el Pago de Multa Tributaria a Impuestos Nacionales por el Programa de Vivienda Social y Solidaria" expuestos en los puntos 2.1 y 2.2 del presente informe, considerando lo establecido en la Norma 257 (Retiro de la Auditoría) de las Normas de Auditoría Especial, aprobado con Resolución N° CGE/094/2012 del 27/08/2012 por la Contraloría General del Estado, no deben ser reformulados, debido a que el primero cuenta con un Informe Circunstanciado de hechos con responsabilidad penal, cuyo proceso ya se encuentra con número de caso en la fiscalía y el segundo cuenta con un Informe Administrativo (Costo Beneficio) para la recuperación por mecanismos alternos, mismos que fueron informados a la Contraloría General del Estado.

- La "Auditoría Especial sobre los Impuestos omitidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil Jul/dic 1999 ene/feb 2000 y enero 2002"; la "Auditoría Especial sobre Incrementos Salariales a los funcionarios de la Empresa de Correos de Bolivia (ECOBOL) por los meses de enero y febrero 2004"; la "Auditoría Especial sobre la Contratación de Servicios de Consultoría por excepción y por producto, en la ex Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) por el periodo comprendido entre enero 2004 a marzo 2007" y la "Auditoría Especial sobre la Adquisición de prendas de vestir del Centro de Comunicaciones La Paz (Entidad desconcentrada del Ministerio de Obras Públicas Servicio y Vivienda)" expuestos en los puntos 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 del presente informe, se considera realizar un análisis de oportunidad, pertinencia y riesgo a fin de reformular los informes emitidos y, en algunos casos complementar con información y documentación adicional, considerando lo establecido en los puntos 01. 02. de la norma 254 (Evidencia) de las Normas de Auditoria de Cumplimiento (Antes Normas de Auditoria Especial) aprobado con Resolución CGE/068/2021 de 29 de septiembre de 2021.
- En caso de limitaciones identificadas en la documentación e información que dificulte establecer o ratificar los hallazgos de auditoria, siendo que la mismas no guarda los criterios de suficiencia y competencia, se deberá considerar lo establecido en el artículo 9 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoria con Indicis de Responsabilidad aprobado con Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.

La Paz, 25 de julio de 2024


Lic. Cristian Zúñiga Luna Cañavari
JEFE DE LA UNIDAD AUDITORIA INTERNA
Reg. Mat. Prof. CAUB - 4450 CAULF - 11645
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda